

Bogotá D.C., lunes 31 de octubre de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO

Redes sociales

Twitter: @AlejoRuiz11

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20223851698311 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120125042 del 25 de octubre de 2022. SDQS 3573922022 – Intervención Transversal 16 Bis con Calle 45F.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) a través del cual solicita intervención de la vía ubicada en la Transversal 16Bis con Calle 45F (...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 13 – TEUSAQUILLO // UPZ: TEUSAQUILLO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
13001489	TV 16BIS	DG 45D	CL 45F	LO	Cuenta con reserva ante el IDU por parte de un tercero.
13001461	TV 16BIS	CL 45F	DG 46	LO	
13001525	CL 45F	KR 16	TV 16 BIS	LO	
13001462	CL 45F	TV 16 BIS	TV 16 A	LO	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Adicionalmente, con base en los datos registrados en el SIGIDU, los tramos correspondientes a la dirección de su solicitud se encuentran Reservados por un Tercero ante el Instituto de Desarrollo Urbano, (Figura 1) por lo que dicha Entidad es la competente e idónea para brindarle la información certera y concreta acerca de la reserva que presenta la dirección requerida.

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo

tanto, los tramos que se encuentran con reservas o pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa, lamentablemente no es posible que sean tenidos en cuenta dentro de la priorización establecida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las reservas se deben radicar ante el Instituto de Desarrollo Urbano, es el IDU y que los tramos que se encuentran con reservas por parte de alguna entidad no podrán ser intervenidos por otra entidad diferente a la que haya realizado dicha reserva.



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (31-octubre-2022)

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27

Documento 20221200101571 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 31-10-2022 15:40:56
Revisado por:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL hector.contreras@umv.gov.co	
 e65ecb321fdf13a60fc74dedb95d4eb84a9ca0d454e54390c94810aa5bb1a821 Codigo de Verificación CV: d47ea Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		